



COMUNICACIÓN "A" 3979

14/07/2003

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 452Mercado Único y Libre de Cambios.
Modificación de la Comunicación "A" 3847.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que se ha dispuesto modificar el tercer párrafo del punto 1 de la Comunicación "A" 3473, incorporado por la Comunicación "A" 3847, con vigencia a partir del día de la fecha, reemplazándolo por el siguiente:

"En los casos de operaciones de exportación de bienes comprendidos en el Anexo 19 del Decreto 690/02 y complementarias, que sean cursadas con la intervención de una entidad financiera local, el exportador podrá acordar con el importador un plazo superior al establecido por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería para el ingreso y liquidación de los cobros de exportaciones, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a. Que la financiación del valor FOB de la exportación sea a un plazo no mayor a tres años de la fecha de embarque.
- b. Que la operación cuente con garantías otorgadas por una entidad bancaria del exterior, cuya casa matriz o controlante, cuente con una calificación internacional no inferior a "A" otorgada por alguna de las calificadoras de riesgo inscriptas en el registro del Banco Central de la República Argentina. Estas garantías deben ser otorgadas por las entidades del exterior a plena satisfacción de la entidad financiera local y no serán necesarias en la medida que la operación se curse, de acuerdo a las normas que sean de aplicación, con código de reembolso por el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI (CCR).
- c. Que la entidad financiera local sea la encargada del seguimiento del permiso de embarque, mientras esté habilitada para operar en comercio exterior.
- d. Que la garantía de bancos de exterior se instrumente a través de una carta de crédito o letra avalada.
- e. Que corresponda a permisos de embarque oficializados a partir de la fecha.
- f. Que se de cumplimiento al régimen informativo que se da a conocer por separado.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
CambiosRaúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones